

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00990 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO W S.A. contra IVAN DARIO YANQUEN PEDRAZA

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita al Juzgado: (i) decretar la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega por novación de la obligación. (ii) ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión decretada. (iii) no condenar en costas, y (iv) archivar en forma definitiva el proceso.

Como quiera que la anterior petición es procedente, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA esta actuación adelantada por la entidad BANCO W S.A. contra IVAN DARIO YANQUEN PEDRAZA, por novación, conforme a lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión decretada en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes según los lineamientos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7ebb3c3bd80ff6d6353a55b70efc95ffcd80333339900e166bbd94f7354db0**

Documento generado en 05/12/2021 05:00:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>